



A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

El día 15 de diciembre de 2023, María Corina Machado, líder de la oposición venezolana y candidata presidencial por mandato otorgado en la Elección Primaria del pasado 22 de octubre, en horas administrativas del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) -habilitado todo el tiempo para su actuación por tratarse de una acción judicial constitucional-, presentó una reclamación contra las vías de hecho que pretenden impedir ejercer a plenitud sus derechos políticos, conjuntamente con amparo cautelar, pues sobre ella no pesa ningún acto de inhabilitación, ni existe ningún procedimiento administrativo que haya iniciado con ese fin.

La reclamación planteada pretende dejar sin efecto la vía de hecho manifestada a un tercero por un funcionario de la Contraloría General de la República, que señala que María Corina Machado estaría inhabilitada para ejercer sus derechos políticos. Dicha irregular forma de actuar, sin debido proceso, sin acto administrativo que declare expresamente la inhabilitación y con manifiesta incompetencia de dicho funcionario, hace evidente que María Corina Machado no está inhabilitada y de esta forma se va a demostrar jurídicamente lo que siempre ha dicho: que goza plenamente de sus derechos políticos.

Esta acción de reclamación contra la vía de hecho referida está en el marco de un complejo proceso de negociación nacional e internacional cuyo propósito fundamental es lograr las garantías y condiciones indispensables para tener elecciones presidenciales libres y transparentes en el 2024. Igualmente, lo están las gestiones que permitan la liberación de todos los presos políticos, incluyendo a Roberto Abdul, y el cese de la persecución contra los miembros de la Dirección Ejecutiva Nacional de Vente Venezuela, Henry Alviarez, Claudia Macero y Pedro Urruchurtu.

En ese sentido, María Corina Machado ha sido enfática en que hará todo lo necesario para lograr la transición a la democracia a través de elecciones presidenciales libres en el año 2024. Ahora le corresponde a Nicolás Maduro cumplir los compromisos que asumió en el Acuerdo de Barbados.